



PS/7384

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-4-0000839

Montevideo, 20 SEP. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Dirección General de Organización y Doctrina del Ejército Argentino, para participar del "Intercambio de Cadetes", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 7 hasta el 12 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de dos Personal Subalternos pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que los costos del traslado local, alimentación y alojamiento estarán a cargo del Ejército de la República Argentina;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Fuerza la participación en la mencionada actividad ya que permitirá el intercambio de experiencias y conocimientos de los Cadetes de la Escuela Militar, fortaleciendo su educación y repercutiendo positivamente en la formación de los futuros Líderes del Ejército Nacional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida; por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los Cadetes 3° Agustín Romero y Sergio Carneiro, para participar del "Intercambio de Cadetes", desde el 6 hasta el 13 de octubre de 2024.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 7 (siete) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 36,80 (dólares estadounidenses treinta y seis con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 515,20 (dólares estadounidenses quinientos quince con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Colonia – Buenos Aires – Colonia - Montevideo, la suma total de U\$S 144,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cuatro con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República